

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0141/14**

VISTO:

La falta de atención en la Oficina local del Instituto de Previsión Social (I.P.S.); y

CONSIDERANDO:

Que distintos vecinos han expresado su preocupación por este tema.

Que son variados los trámites que se realizan en esta Oficina, motivando que muchas personas deban trasladarse a otros sitios para la prosecución de temas en curso.

Que la actual responsable está en uso de licencia, no habiéndose designado reemplazante.

Que trascendidos indican que esta situación se prolongará por unos noventa días.

Que resulta necesario mantener la atención con la regularidad y frecuencia que demanda una oficina pública.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Dirigirse a las autoridades del Instituto de Previsión Social de la Provincia de
===== Buenos Aires, a efectos se mantenga la atención normal en cuanto a días y
horarios en la oficina de esa repartición, ubicada en la ciudad de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Septiembre de 2014.-